

Será sustituido por
el teniente general Gómez de Salazar

Hospitalizado el presidente del Tribunal que juzga el 23-F

El teniente general Luis Álvarez Rodríguez, presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar y, como tal, del Tribunal que juzga el fallido golpe de Estado del 23-F, fue internado ayer en el Hospital Gómez Ulla, de Madrid, ante el agravamiento de la úlcera de duodeno que padece. La hospitalización —que se prolongará al menos tres semanas— no obstaculizará en absoluto el desarrollo de las sesiones del juicio del 23-F, ya que, según las previsiones legales, se hará cargo automáticamente de la presidencia el teniente general más antiguo, Federico Gómez de Salazar.

Tampoco influirá en la marcha de la vista el pasé a la reserva, el próximo día 27, del consejero togado general, José de Diego, quien continuará en su actual destino y, por tanto, formando parte del Tribunal.

El Centro de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa (CRISDE) hizo pública en la mañana de ayer un comunicado en el que se informaba de la hospitalización del teniente general Álvarez Rodríguez por prescripción facultativa.

La hospitalización y sustitución del teniente general Álvarez Rodríguez fue comunicada ayer a todas las unidades militares a través de una nota interna elaborada por el Centro Coordinador Informativo del Consejo de Guerra del 23-F.

Unas horas más tarde se conocía el parte médico sobre el estado del presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar. Muy escuetamente, el dictamen señalaba que la dolencia es un «ulcus gastroduodenal evolutivo» (una úlcera duodenal), y calificaba su pronóstico de «menos grave». «El paciente —especificaba el parte médico— ha sido sometido a tratamiento médico-dietético, del que se espera una

respuesta favorable en el plazo de pocas semanas.»

La dolencia gástrica del teniente general Álvarez Rodríguez es al parecer bastante antigua y ya había sufrido un proceso de agudización días antes de iniciarse el juicio de 23-F. El enfermo fue sometido entonces a un fuerte tratamiento médico que le permitió, tras una pronta recuperación, presidir las sesiones del juicio. Sin embargo, los asistentes a la vista pudieron observar en alguna de las sesiones que el presidente mostraba visibles signos de malestar físico ocasionados por la enfermedad. Ello dio lugar a que los observadores manejaran insistentemente la hipótesis —difundida en algunos periódicos, entre ellos A B C— de que el estado de salud del teniente general Álvarez Rodríguez le obligaría a abandonar, al menos temporalmente, la presidencia del Tribunal.

PRESION EMOCIONAL

Fuentes médicas y militares coincidían ayer en achacar en alguna medida el proceso de agudización de la dolencia a la fuerte presión emocional que ha rodeado las treinta largas sesiones de la vista, una presión emo-



Gómez de Salazar sustituirá a Álvarez Rodríguez

cional especialmente sufrida por el teniente general Álvarez Rodríguez. En los últimos días parece que la úlcera duodenal había comenzado a sangrar y los facultativos aconsejaron el internamiento. El enfermo había perdido de ocho a diez kilos de peso en estos dos últimos meses.

El enfermo conocía esta agudización, pero decidió continuar al frente del Consejo Supremo de Justicia Militar hasta que le fuera posible. Entre las numerosas personalidades que se han interesado por su salud se encuentran el Rey Don Juan Carlos, el presidente del Gobierno y el ministro de Defensa, a quien el teniente general Álvarez Rodríguez expresó su deseo de reincorporarse a sus funciones en los próximos días, aunque los facultativos creen que debe de guardar descanso de dos a tres semanas.

La fase final de la vista que se inicia el próximo martes va a estar presidida en su totalidad, según todos los indicios, por el teniente general Federico Gómez de Salazar, el más antiguo de cuantos forman el Tribunal. Es difícil que el teniente general Álvarez Rodríguez pueda volver a

hacerse cargo de la presidencia en las, aproximadamente, tres semanas que restan de sesiones.

La personalidad militar del teniente general Gómez de Salazar es de sobra conocida ya que ha sido capitán general de Madrid, jefe de la División Acorazada y sobre todo porque, como jefe de las Fuerzas Militares del Sahara, participó en el proceso de descolonización de la antigua provincia española. Tiene numerosas condecoraciones, entre ellas la de San Hermenegildo, y Laureada de San Fernando, preceptiva esta última para presidir el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por otra parte, el mismo día en que se reanudará la vista, el martes 27, pasará a la reserva activa el general consejero togado José de Diego, quien fuera ponente en la fase del plenario y que en la vista se ha sentado a la izquierda del presidente y ha colaborado estrechamente con él. La nueva situación del general De Diego tampoco afectará al desarrollo de la causa, ya que según dispone el real decreto, aparecido ayer en el «BOE», seguirá en el mismo destino

La sustitución está prevista legalmente

La sustitución del teniente general Luis Álvarez Rodríguez como presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar se ha realizado de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interior del Consejo.

El texto del artículo 15, encuadrado en el capítulo tercero del Reglamento, es el siguiente: «En ausencia, vacante, enfermedad, incompatibilidad u otro impedimento legítimo del presidente, ejercerá sus funciones el consejero militar de mayor empleo o antigüedad en él.»

Por otra parte, el artículo 116 del Código de Justicia Militar establece que el presidente del Consejo Supremo deberá estar en posesión de la Gran Cruz de San Hermenegildo y reunir alguna de las siguientes condiciones:

Haber desempeñado el mismo cargo.

Haber sido general en jefe del Ejército.

Hallarse en posesión de la Gran Cruz de San Fernando.

Haber mandado Cuerpo de Ejército en campaña

Haber sido, con la misma u otra denominación, director general de la Guardia Civil, ca-

pitán general de Región o Departamento, consejero de Estado o del Supremo de Justicia Militar, jefe del Ejército de Marruecos, alto comisario de España en Marruecos, o jefe del Estado Mayor.

El artículo 87 establece, por su parte, que el presidente del Consejo Supremo será capitán general, teniente general o almirante en situación de actividad, en todo caso.

Las funciones del presidente, de acuerdo con el artículo 117 del Código de Justicia Militar, son, entre otras, las siguientes:

Presidir y dirigir las discusiones del Consejo pleno, del reunido y de cualquiera de las salas a que tenga por conveniente asistir.

Designar al principio de cada año judicial los consejeros que hayan de componer durante él las salas de justicia y de gobierno.

Convocar el Consejo a sesión extraordinaria cuando el Gobierno o la ausencia de un asunto lo reclame.

Someter a la decisión del pleno o del reunido los asuntos que por su importancia entienda que deben ser de su respectivo conocimiento.